

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 49907

por la cual se rechaza una división de solicitud

Rad.PCT/11-027711-A

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitante mediante escrito radicado en esta Superintendencia bajo el N°11-027711-A-00000-0000 del 21 de enero de 2013, la(s) sociedad(es) Tetraphase pharmaceuticals, Inc. presentó división de la solicitud originalmente presentada, referenciada mediante escrito radicado bajo N° 11-027711-00011-0000

SEGUNDO: Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Decisión 486 es posible dividir la solicitud en cualquier momento del trámite siempre y cuando no implique una ampliación de la divulgación comprendida en la solicitud inicial.

TERCERO: Que en este caso la división de la solicitud propuesta N° 11-027711-A-00000-0000 no procede comoquiera que la solicitud fraccionaria excluye materia de la solicitud parental a través de un disclaimer, lo cual no es aceptable sobre el entendido de que su utilización está condicionada a subsanar el requisito de novedad de una solicitud y debe estar plenamente sustentado en el capítulo descriptivo inicial lo cual para el presente caso, la solicitud en estudio no cumple con ninguna de las dos condiciones referidas; en consecuencia la presente solicitud divisional no puede considerarse como tal porque no existe una división real de la materia y el disclaimer constituye ampliación de dicha materia. Adicionalmente, se observa que la divisional solicitada y la solicitud parental radicada bajo el N°11-027711-00000-0000 del 07 de marzo de 2011, comparten el mismo concepto común inventivo.

CUARTO: Que por lo anteriormente señalado resulta procedente rechazar la división de solicitud propuesta, teniendo en cuenta que es contraria a la normativa aplicable.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar la división de solicitud propuesta en relación con la solicitud número 11-027711-A por las razones expuestas en la parte considerativa.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 49907

por la cual se rechaza una división de solicitud

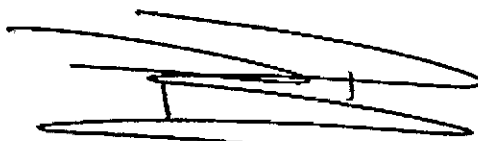
Rad.PCT/11-027711-A

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Tetraphase pharmaceuticals, Inc., entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 26 Ago 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
HUMBERTO RUBIO CAMACHO
mail@rubiolawyers.com
hrubio@rubiolawyers.com

Elaboró: Lyna Del Carmen Mordecay Dunoyer ✓
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓